



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2006 /10 /0010 /451

SL/nar

SECRETARIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 JUL. 2007

VISTO: el Convenio Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Durazno y la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas con fecha 12 de febrero de 2007.-

RESULTANDO: I) Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad la rehabilitación del Camino el Tala (23Km), que une las Rutas Nacionales N°s. 4 y 5, mediante la ejecución de un bacheo con mezcla asfáltica en frío y posterior tratamiento bituminoso de sellado y del tramo de la Ruta Nacional N°4 (10Km), entre el Camino el Tala y los accesos a la Represa de Baygorria mediante la ejecución de un tratamiento bituminoso simple.-----

II) Que a tales efectos las partes se obligan a: El Ministerio de Transporte y Obras Públicas: a) proyectar, ejecutar y dirigir las obras; b) suministrar la mano de obra, equipo técnico -ingenieros y ayudantes- y maquinaria de asfalto necesarios para la obra; la Intendencia Municipal de Durazno a: suministrar los agregados pétreos lavados, la arena para sellado, la tosca granítica y una motoniveladora para la limpieza de faja y cunetas en Camino del Tala; y la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas a: suministrar los materiales asfálticos para la realización de los trabajos y el uso de retroexcavadora para cargar los materiales y la limpieza de las alcantarillas.-----

III) Que el costo total de las obras a ejecutar asciende a la suma de U\$S349.529,00 discriminada en los montos que deben aportar cada una de las Entidades participantes del Convenio de que se trata, según se detalla en la Cláusula TERCERO del mismo.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina

Handwritten marks: a small 'e' at the top, a 'dy' in the middle, and a large signature 'Q' at the bottom.

Central - Carpeta N°213.945), ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido por en el Literal A) del artículo 33 del "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Apruébase -en todas sus partes- el Convenio Interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Durazno y la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas con fecha 12 de febrero de 2007, el que tiene por finalidad la rehabilitación del Camino el Tala (23Km), que une las Rutas Nacionales N°s. 4 y 5, mediante la ejecución de un bacheo con mezcla asfáltica en frío y posterior tratamiento bituminoso de sellado y del tramo de la Ruta Nacional N°4 (10Km), entre el Camino el Tala y los accesos a la Represa de Baygorria mediante la ejecución de un tratamiento bituminoso simple.-----

**2°.-** Establécese a los fines de este Convenio, que el aporte correspondiente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas se realizará con los recursos humanos y materiales de la Regional 8 de la Dirección Nacional de Vialidad, no generando egresos de caja ni costo presupuestal.-----

**3°.-** Comuníquese, y pase al Contador Central Delegado por el Tribunal de Cuentas de la República, ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.-----

Handwritten signatures of officials, including a large signature at the top and several others below it.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República